



CAPÍTULO PRIMERO PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

ELABORACION DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPITULO 1º PARA EL EJERCICIO 2013:

El método utilizado para la elaboración de la citada estimación ha sido el siguiente:

- Se ha partido de la Base de Datos elaborada en el ejercicio 2012, y se ha modificado y desarrollado por el técnico economista de la Dirección General de Recursos Humanos para el ejercicio 2013 en cuanto a los ajustes de partidas se refiere.
- Se ha analizado la ejecución presupuestaria del Capítulo I del vigente presupuesto, hasta el mes de septiembre, proponiéndose todos los reajustes necesarios concernientes al ejercicio en curso y proyectando el gasto para el ejercicio 2013, con sus adaptaciones legales.

Con base en lo anterior, se han establecido los parámetros utilizados para la elaboración del Capítulo I del Proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta para 2013, y, en consecuencia, los objetivos del Equipo de Gobierno en política de Recursos Humanos, en lo que afecta exclusivamente al ámbito presupuestario; en particular, las retribuciones, gestión de las necesidades de personal y control del gasto.

1. En Materia Retributiva.

- Se mantiene la reducción de las retribuciones de los altos cargos y del personal eventual o de confianza, tal y como recoge el acuerdo de Reducción de las Retribuciones de los miembros del Gobierno, Diputados, Altos Cargos y personal de confianza, aprobado por acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea en el mes de mayo de 2010 y que no ha sufrido modificación alguna.
- Se mantiene la reducción del número y cuantía de retribuciones del personal eventual llevada a cabo en julio de 2012.
- Se mantienen las retribuciones de los empleados públicos de conformidad con el Real Decreto Ley 8/2010 de 24 de mayo, y posterior acuerdo de aplicación del Consejo de Gobierno en Junio de 2010, de manera que se cumple con las directrices del Estado en orden a no aumentar la masa salarial de los empleados públicos por concepto alguno, según mantuvo la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, pero incluyéndose la paga extraordinaria de



diciembre para 2013, en consonancia con lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

- Se mantiene de manera consolidada la reducción que por conceptos variables vinculados a la jornada de trabajo se produjo con efectos de uno de abril de 2012.
- No se establece aumento de retribuciones de acuerdo a la política de contención del gasto iniciada, teniendo en cuenta además las previsiones legales respecto a la no subida salarial.

2. Gestión de las necesidades de personal:

- Se ha propuesto la aprobación de la plantilla en la que queda reflejado el personal ya sea funcionario o laboral reflejando la situación jurídica de las plazas.
- En continuidad con el deber de contención del gasto y reducción del déficit público se continúa con la política de reducción de la temporalidad en la contratación.
- Asimismo, se insiste en la optimización de los recursos humanos existentes hoy día en orden a limitar nuevas incorporaciones respetando así las condiciones establecidas al respecto por la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2013.

3. Control del Gasto de Personal.

- Se continúa con la fiscalización previa limitada del gasto, que garantice la viabilidad de las actuaciones y la legalidad de las mismas respecto a las limitaciones establecidas por los Presupuestos Generales del Estado.
- Se continuará en el ejercicio 2013 la fiscalización de las variaciones mensuales del gasto iniciada en el ejercicio 2011 que se puedan ver reflejadas en nómina en orden a una correcta aplicación de las resoluciones y gastos de personal.
- Se ha consolidado la gestión de la nómina con el programa de nóminas (EPSILON) durante el ejercicio 2012, el cual prevé un sistema de comunicación e interacción de las variaciones mensuales, permitiendo, sin duda, un mejor control del coste, así como la fiscalización previa por parte de la Intervención de la Ciudad, corrigiendo así los posibles errores que pudieran producirse en la ejecución de la nómina.
- Consolidada una gestión ordenada de los Recursos Humanos y de los costes ocasionados por estos, se continúa en dicha línea de trabajo,



mejorando las posibles disfunciones que pudieran existir. Así se lleva una sistematización de los pagos, de una manera ordenada y con la previsión suficiente, lo que conlleva a una reducción de la probabilidad de que la ejecución de la nómina conlleve errores.

- Se cierra la nómina sobre el día 10 de cada mes, lo que permite una mejora de la fiscalización de las variaciones producidas y mayor margen de maniobra ante problemas sobrevenidos.
- Se ha llevado un control exhaustivo sobre los Servicios Extraordinarios, de manera que el coste en el presente ejercicio ha quedado reducido a un treinta por ciento, lo que ha llevado a una situación de equilibrio entre lo presupuestado y lo gastado por este concepto, evitando las desviaciones que se podrían haber ocasionado. Ello ha supuesto el cumplimiento con un amplio margen de reducción de dichos servicios a más del cincuenta por ciento que era el objetivo inicial, previéndose para el ejercicio 2013 en garantía de posibles eventualidades que puedan surgir, una partida muy reducida para dicho concepto en relación a ejercicios anteriores.
- Se ha continuado con la estructura de partidas presupuestarias divididas por conceptos y por las respectivas Consejerías consolidando la división por conceptos retributivos, de manera que se controle mejor su incidencia.

Con los presentes Presupuestos se da cumplimiento a lo previsto en el Plan de Estabilidad aprobado por la Ciudad.

Cualquier otra contingencia o nueva información no facilitada que concierna directamente al ámbito de los gastos del Capítulo I de los Presupuestos 2012 que pudiera surgir con posterioridad a 26 de octubre de 2012, deberá incluirse en el indicado Capítulo I, antes de su aprobación definitiva.

En Ceuta, a 26 de octubre de 2012.

EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS


Manuel C. Blasco León